



Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Expediente nº: 2020/405740/006-306/00002.

DECRETO

Considerando que mediante Acuerdo Plenario en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2020, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y Plaza de Toros (Calle Cervantes)”, convocando su licitación, por un importe de 446.500 €.

En la misma sesión se aprobó el Proyecto “Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y la Plaza de Toros (Calle Cervantes)”, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Juan José Alonso Baños y Álvaro Criado Utrilla, con número de registro de entrada 2.823 en el Registro General de esta Administración, de fecha 09 de diciembre de 2020, y un presupuesto de 446.500 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de obras “Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y la Plaza de Toros (Calle Cervantes)”, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 08 de enero de 2.021, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 05 de febrero de 2.021.

Considerando que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 08 de enero de 2.021, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y la Plaza de Toros (Calle Cervantes)”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico “Archivo único: Documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, para el día lunes 08 de febrero de 2021 a las 09:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax, convocándose a los miembros de la Mesa.

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 2020/405740/006-306/00002, del siguiente tenor:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CANALEJAS EN SU TRAMO ENTRE CALLE ARENCES Y PLAZA DE TOROS (CALLE CERVANTES), EXP. 2020/405740/006-306/00002.”

Fecha y hora de celebración:

- 08 de febrero de 2021, siendo las 09:00h.
- 22 de febrero de 2021, siendo las 13:00h.
- 24 de febrero de 2021, siendo las 09:15h.
- 04 de marzo de 2021, siendo las 08:15h.

Lugar de celebración:

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax.

Asistentes:

- *Presidente: D. Agustín Cabrera Hueso, Teniente de Alcalde.*
- *Vocal: D. Gabriel Hernández García, Secretario – Interventor Accidental.*
- *Secretaria: D^a. María Gloria Leiva Rodríguez, Auxiliar administrativa.*

Sesión 08 de febrero de 2021.

Fecha inicio: 08/02/2021 09:00h.

Fecha fin: 08/02/2021 13:15h.

Orden del día:

1. *Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2020/405740/006-306/00002.*
2. *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2020/405740/006-306/00002.*

En Laujar de Andarax, siendo las 09:00h horas del día 08 de febrero de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se constituye la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2020/405740/006-306/00002 para celebrar los actos indicados en el orden del día de la sesión.

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



Abiertos los archivos electrónicos “Archivo único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable automáticamente”, y tras el análisis de la documentación, se procede a enviar la comunicación de admitidos a todos los licitadores.

La oferta presentada por el licitador Fircosa Desarrollos S.L. ha sido retirada al no haber remitido la oferta completa al Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax en el plazo de 24 horas desde que se presentó la huella electrónica, según lo señalado en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y Presentación de ofertas”.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP:

- **Aquaema, S.L.:**
 - Proposición económica: 372.340,50 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- **Albaida Infraestructuras, S.A.:**
 - Proposición económica: 307.468,36 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- **Áridos Mengibar, S.L.**
 - Proposición económica: 362.816,73€ IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- **Calidad y Diseño de Construcciones Gobrans, S.L.**
 - Proposición económica: 441.650 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 3 meses.
- **Codepi-Velez Construcciones, S.L.**
 - Proposición económica: 330.034,62 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.
- **Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L.**
 - Proposición económica: 435.600 € IVA incluido.
 - Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



- **Construcciones Glesa, S.A.:**
 - *Proposición económica: 325.514,35 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **Construcciones Laujar, S.L.**
 - *Proposición económica: 386.132,78 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **Construcciones Nila, S.A.:**
 - *Proposición económica: 307.593,85 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **Excavaciones Los Mellizos, S.L.:**
 - *Proposición económica: 330.106,96 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.:**
 - *Proposición económica: 376.307,64 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.:**
 - *Proposición económica: 315.460,37 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **Instalaciones y Construcciones Almería S.L.U.:**
 - *Proposición económica: 372.340,50 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **Joaquín Rodríguez Cañadas.:**
 - *Proposición económica: 370.054,30 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **Mayfra Obras y Servicios, S.L.**
 - *Proposición económica: 363.277,57 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



- **Proyectos y Vías Almería, S.L.:**
 - *Proposición económica: 342.000 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

- **Santa Bárbara de Construcción S.C.A.:**
 - *Proposición económica: 388.722,18 € IVA incluido.*
 - *Mejoras en el plazo de ejecución: 4 meses.*

Tras la valoración de las ofertas, se acuerda enviar el requerimiento de “justificación de oferta anormalmente baja” a los licitadores Albaida Infraestructuras, S.A. y Construcciones Nila, S.A. por encontrarse sus ofertas en el supuesto establecido en la Cláusula 11ª.4. del PCAP que rige la licitación.

Siendo las 13.15h. del día 08 de febrero de 2021, se suspende la sesión.

Sesión 22 de febrero de 2021.

Fecha inicio: 22/02/2021 13:00h.

Fecha fin: 22/02/2021 13:30h.

Orden del día:

2. *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2020/405740/006-306/00002.*

En Laujar de Andarax, siendo las 13:00h horas del día 22 de febrero de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2020/405740/006-306/00002 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Presentada la documentación justificativa de ofertas anormalmente bajas por parte de los licitadores Albaida Infraestructuras, S.A. y Construcciones Nila, S.A., se solicita informe técnico a la sección de asesoramiento urbanístico del servicio de asistencia a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Almería, para la valoración de la citada documentación.

Siendo las 13.30h. del día 22 de febrero de 2021, se suspende la sesión.

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Sesión 24 de febrero de 2021.

Fecha inicio: 24/02/2021 09:15h.

Fecha fin: 24/02/2021 10:30h.

Orden del día:

2. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) 2020/405740/006-306/00002.

En Laujar de Andarax, siendo las 09:15h horas del día 24 de febrero de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2020/405740/006-306/00002 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

La secretaria de la mesa de contratación da cuenta del informe técnico de fecha 23 de febrero de 2021 y número de registro de entrada 585 en el Registro General de esta Administración, suscrito por el arquitecto técnico de la U.A.M. con sede en Alhama de Almería D. Alfonso Rodríguez García, que se incorpora a esta acta, y cuya conclusión es del siguiente tenor: "A la vista de la documentación analizada, y desde un punto de vista técnico, se puede concluir que, ambas empresas justifican y demuestran suficiente solvencia y aptitud para el desarrollo de los trabajos en cuestión, no obstante, del análisis de la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormales, presentadas por ambas, se puede concluir que CONSTRUCCIONES NILA S.A. podría acometer la obra con mayores garantías, con respecto ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A., por las siguientes razones:

Considera un Beneficio industrial del 2,30%, 5 veces superior al planteado por Albaida Infraestructuras lo que supone quizás un menor riesgo frente a cualquier desviación económica que se pueda producir en obra.

Cuenta con planta de aglomerado propio y equipos para la puesta en obra de esta partida sin necesidad de subcontratar ninguna tarea vinculada a las mezclas bituminosas, que debido a la importancia de esta unidad dentro de la obra les permite acometer las obras con mayor garantía.

Cuenta con un amplísimo parque de maquinaria propio que estaría al servicio de las obras, así como un equipo de técnicos y trabajadores muy importante.

Justifica convenientemente la solvencia técnica de la empresa para realizar las obras objeto de contrato e inspira confianza sobre la viabilidad de la oferta económica

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



presentada.”

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª del PCAP que rige la licitación. El resultado de la misma es el siguiente:

1. Construcciones Nila, S.A.: 100 puntos.
2. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.: 96,60 puntos.
3. Construcciones Glesa, S.A.: 92,26 puntos.
4. Codepi-Vélez Construcciones S.L.: 90,31 puntos.
5. Excavaciones Los Mellizos, S.L.: 90,28 puntos.
6. Proyectos y Vías Almería, S.L.: 85,14 puntos.
7. Áridos Mengibar, S.L.: 76,15 puntos.
8. Mayfra Obras y Servicios, S.L.: 75,95 puntos.
9. Joaquín Rodríguez Cañadas: 73,02 puntos.
10. Instalaciones y Construcciones Almería, S.L.U.: 72,03 puntos.
11. Aguaema, S.L.: 72,03 puntos.
12. FACTO, Almeriense de Construcciones y Obras Públicas, S.A.: 70,32 puntos.
13. Construcciones Laujar, S.L.: 66,08 puntos.
14. Santa Bárbara de Construcción S.C.A.: 64,96 puntos.
15. Construcciones de Obras y Edificaciones Monteagud, S.L.: 44,71 puntos.
16. Calidad y Diseño de Construcciones GOBRANS, S.L.: 2,09 puntos.

Se excluye al licitador Albaida Infraestructuras, S.A.

Para continuar con el procedimiento, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

3. Acto de Propuesta de Adjudicación.

Posteriormente, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato de obra “Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y Plaza de Toros (Calle Cervantes)”, número de expediente de contratación 2020/405740/006-306/00002, a la empresa Construcciones Nila, S.A. con CIF: A04010344, por ser la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación por un importe de 307.593,85 euros, incluido el 21% de IVA.

A continuación, se crea el siguiente acto en el orden del día de la sesión:

4. Acto de Mejor valorado – Requerimiento de documentación.

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Al objeto de dar cumplimiento con la Cláusula 15ª del PCAP, se requiere mediante comunicación electrónica a la empresa Construcciones Nila, S.A. para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la constitución de la garantía definitiva y los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Haciendas Estatal y Autonómica.

Siendo las 10:30h del día 24 de febrero de 2021, se suspende la sesión.

Sesión de 04 de marzo de 2021.

Fecha inicio: 04/03/2021 08:15h.

Fecha fin: 04/03/2021 08:30h.

Orden del día:

5. Acto de Apertura de Requerimiento de Adjudicación.

En Laujar de Andarax, siendo las 08:15h horas del día 04 de marzo de 2021, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación relativa a la licitación 2020/405740/006-306/00002 para celebrar el acto indicado en el orden del día de la sesión.

Abierto el archivo electrónico "Requerimiento de documentación", se constata que la documentación presentada por el licitador propuesto Construcciones Nila, S.A., se ajusta a lo previsto en la Cláusula 15ª del PCAP que rige la licitación correspondiendo, por tanto, adjudicar el contrato de obra "Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y Plaza de Toros (Calle Cervantes)", número de expediente de contratación 2020/405740/006-306/00002, a la empresa Construcciones Nila, S.A. con CIF: A04010344, por un importe de 307.593,85 euros, incluido el 21% de IVA.

Finalizado este acto, se extiende la presente Acta que, suscriben los miembros de la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretaria certifico".

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por el Secretario-Interventor Accidental de fecha 04 de marzo de 2021.

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase “D” de conformidad, suscrito por el Secretario-Interventor Accidental de fecha 04 de marzo de 2021.

En consecuencia, y de conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2020 y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A. con CIF: A04010344 y domicilio en Carretera Nacional 340, KM 530-6, 04620 – Vera (Almería), el contrato de obras “Reurbanización de Calle Canalejas en su tramo entre Calle Arances y Plaza de Toros (Calle Cervantes)”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 254.209,79 €, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 53.384,06 €, suponiendo un total de 307.593,85 euros, según la oferta presentada por la citada mercantil.

SEGUNDO: La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Disponer el gasto por importe de 307.593,85 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1530 69201 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tiene que ser informado por el Coordinador de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

QUINTO: Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

SEXTO: El Plazo de ejecución de las obras será de cuatro (4) meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

SÉPTIMO: Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

OCTAVO: Notifíquese al adjudicatario y al resto de licitadores según se establece en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómese razón por el Secretario-Interventor Accidental.

NOVENO: Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

DÉCIMO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Laujar de Andarax, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==		





Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA



Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

Lo manda y firma, la Sr. Alcaldesa-Presidenta, en Laujar de Andarax, de lo que como Secretario – Interventor Accidental de la Corporación, doy fe.

Código Seguro De Verificación	8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Hernandez Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:34:08	
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	04/03/2021 09:30:18	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8IoIVQ6f0grFC80dc1CjDw==			